Nota D.O.C Nº 198/2018.-

San Lorenzo, 09 de marzo de 2018.-

Ref.: Adjudicación – ID N° 338891
Descripción: LOCACION DE INMUEBLES

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky.-
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a su nota DNCP/ DNC Nº 3751/2018, del llamado de Locación de Inmueble Determinado – Ad Referéndum Nº 01/2018, ID Nº 338.891, a fin de aclarar lo observado en los siguientes términos:

Motivo de no difusión:

1- En cuanto al motivo de la no difusión, se ha procedido a la carga del Representante Legal de los proveedores indicados en la nota de referencia subsanando así el inconveniente.-

Observación:

1- En cuanto a la observación por la cual nos indican que los proveedores: Limpia Canata , Enrique Benítez, Nori Sánchez, Alejandro Aguilera y Lidia Ojeda cuentan con IDAP INACTIVO, nos hemos comunicado con el SIPE manteniendo conversación con el Sr. Hugo Sánchez, quien nos ha indicado que los proveedores más arriba citados se encuentran inscripto al IDAP, y que estarían realizando las gestiones pertinentes a fin de subsanar dicho inconveniente en el sistema.-

2- En cuanto al detalle de los documentos presentados en el acta de apertura tomaremos los recaudos necesarios a fin de implementar las recomendaciones dispuestas en la Resolución Nº 4136/15.-

Por lo expuesto solicitamos tenga a bien considerar la presente justificación y levantar así las observaciones realizadas.-

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones